

que están nombrados, y lo participo á Vm. & se
venció su Magestad para su Inteligencia y
Cumplimiento, y á fin de que si no há sacado los
Despachos lo espere sin pérdida de tiempo. Dios guarde
de á Vm. m. p. d. Madrid 25 de Julio de 1744 =
El Cardenal de Molina = Señor D. Juan Perez

Puerto

Carta con

Quedo enterado por la Carta de Vm. de 19. del Co
niente de estar recogiendo Dineros para sacar
los Despachos, y hazer su Viage á Lora, y Encar
go á Vm. no se descuide, pues su Subseora Solazita Per
misó, para pasar, á Sevilla que correjímiento, como
ya el Vason. Dios guarde á Vm. m. p. d. Madrid
25. de Agosto de 1744 = El Cardenal de Molina =

Señor D. Juan Puerto de Arroyo

Justificación

D. Juan D. Navera de Morales Belasco Cavallero
fiscal del orden de Calatrava del Consejo de su Ma
gestad, y subsecretario de la Camara, Estado de cas
tilla, de guerra, y Justicia = Justifico que havien
do presentado en la Camara Memorial por parte
de D. Juan Perez Puerto y Arroyo, electo Co
regidor de Lora, pretendiendo prorrogacion
del termino que le está señalado, por su título pa
tomar posesion del referido empleo, respecto de no ha
berlo podido executar en él, Há acordado por De
creto de Diez y nueve del Coniente, prorrogar
sele por quatro Meses mas, que han de comenzar
á correr y contar, desde el mismo día Diez
y nueve; Y para que conte qro sele ponga

